

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 21 ABR. 1999**

**VISTO** la nota del señor Legislador Daniel GALLO ;Y

**CONSIDERANDO**

Que la misma solicita a esta Presidencia arbitre los medios necesarios a los efectos que se le realice el reintegro del importe de un pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/RGA.

Que en la misma informa que se ha trasladado a la ciudad de Buenos Aires para participar de distintas reuniones en la Secretaria de Vías Navegables de la Presidencia de la Nación sobre el cruce por aguas Argentinas..

Que las mismas se llevaron a cabo entre los días 06 al 10 de Abril del cte. año.

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado del Legislador mencionado no se extendió el pasaje correspondiente.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara a los efectos de reintegrar al Legislador mencionado anteriormente el importe de un pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/RGA que fuera abonado de su peculio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-REINTEGRAR** al señor Legislador Daniel GALLO el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/RGA -según ticket adjunto-, según lo solicitado por el Legislador Daniel GALLO y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 115 /99.-**

